



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023.

Oficio No. 5430/107/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

En atención al oficio 5300/44/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de **\$1,730,136.03 (Un millón setecientos treinta mil ciento treinta y seis pesos 03/100 M.N.)** incluye I.V.A. para la el servicio de mantenimiento correctivo a primer piso del edificio Federico Gómez y puente Regina de este instituto, con cargo a la partida 35102.

Al respecto, se autoriza la suficiencia para la partida referida por la cantidad de **\$1,730,136.03 (Un millón setecientos treinta mil ciento treinta y seis pesos 03/100 M.N.)** incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez
Arrez, Soporte Administrativo C, con
fundamento en el artículo 86° del Estatuto
Orgánico del HIMFG.

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
L.C. Leonith Desirée Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5550288917 Ext. 2364 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILLA